

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2018-4579** *Notificación de auto y citación para vista en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 61/2018.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000061/2018 a instancia de JAIME RODRÍGUEZ PARETS GONZÁLEZ PINTO frente a MARCELINO DÍAZ ZORITA, MZD TORREFACTORES, S. C. y CÁNTABRO ARABICA, S. L., en los que se han dictado resoluciones auto y diligencia de ordenación de 27/4/2018, cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

### AUTO

El/la magistrado-juez doña Isabel Rodríguez Macareno.  
En Santander, a 27 de abril de 2018.

### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante JAIME RODRÍGUEZ PARETS GONZÁLEZ PINTO, contra la parte ejecutada MARCELINO DÍAZ ZORITA, MZD TORREFACTORES, S. C. y CÁNTABRO ARABICA, S. L., por el despido declarado, debiendo señalarse por el letrado de la Administración de Justicia la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación (artículo 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander número 5071000064006118, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado/a.

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señor/a letrado de la Administración de Justicia, doña Oliva Agustina García Carmona.

En Santander, a 27 de abril de 2018.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2018, a las 09:15 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 4 de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

LUNES, 21 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 98

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.  
El/la letrado de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CÁNTABRO ARABICA, S. L., con CIF B39781380, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de mayo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2018/4579